



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BOJACA – CUNDINAMARCA

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 08

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO	CUAD
2012-00043	EJECUTIVO SINGULAR	CORPORACION SOCIAL DE CUND	JOSE LUIS PEREZ MALDONADO Y Otros	Acepta la renuncia presentada por la Abogada parte actora.	5/02/2024	1
2012-00044	EJECUTIVO SINGULAR	CORPORACION SOCIAL DE CUND	JOSE RICARDO ROJAS	Acepta la renuncia presentada por la Abogada parte actora.	5/02/2024	1
2012-00045	EJECUTIVO SINGULAR	CORPORACION SOCIAL DE CUND	JOSE LUIS PEREZ MALDONADO Y Otros	Acepta la renuncia presentada por la Abogada parte actora.	5/02/2024	1
2016-00124	EJECUTIV O SINGULAR	CORPORACION SOCIAL DE CUND	ANDREA ACERO SUAREZ, CLAUDIA LORENA CALLEJAS TORRES Y LIZETH ADRIANA HILARION RUBIANO	Acepta la renuncia presentada por la Abogada parte actora.	5/02/2024	1
2018-00057	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIO ANDRES ANTONIO DIAZ	Aprobar liquidacion costas. No acepta renuncia presentada por apoderada de la parte Actora. Oficiar.	5/02/2024	1
2018-00064	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	AMALFI POSSO GUZMAN	Acepta la renuncia presentada por la Abogada parte actora.	5/02/2024	1

2022-00005	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA	JOSE LUIS PEREZ MALDONADO	Previo a resolver sobre la cesión. Se requiere a los interesados lo decrito en los numerales 1,2 y 3 del auto.	5/02/2024	1
------------	--------------------	-------------	---------------------------	--	-----------	---

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, **se fija** el presente ESTADO en lugar público de la secretaria del Juzgado (artículo 295 CGP), así como en el micro sitio habilitado (artículo 9 Ley 2213 de 2022), por el término legal de un (1) día, hoy SEIS (06) FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) a la hora de las 8:00 A. M.

CONSTANCIA: Desfijado, hoy SEIS (06) FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.).
DESPUÉS DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TERMINO LEGAL.

La publicación fijada en la página Web solo procura facilitar la consulta de sus procesos; por tanto, es necesario el seguimiento y vigilancia de cada expediente de su interés previa acreditación de ley.



JUAN ANDRES MORALES V.
SECRETARIO